

ORDENANZA N° 4.973

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese la entrega en guarda y custodia permanente de la réplica de la llave de la Ciudad Capital, elaborada en arcilla, a la Virgen María en su advocación de la “Virgen India”.-

ARTICULO 2º.- Encomendar a las autoridades del concejo Deliberante, llevar a cabo lo dispuesto en el Artículo precedente, en el Recinto del Concejo Deliberante “Centenario Santo Tomás Moro” para ser trasladado al Santuario de la Virgen India, en la Ciudad de Villa de Sanagasta.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.